

INFORME DEL COMISARIO

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
DIGICENTER S.A.**

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de DIGICENTER S.A. concerniente a fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración correspondientes al ejercicio económico 2019.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos administrativos, financieros y contables, en cuanto a:

1. Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
2. Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos las respectivas cuentas del mayor;
3. Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada; y,
4. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de mi designación como Comisario, y dentro del alcance de la revisión efectuada he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

- Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las Normas de Auditoria, estatutarias y reglamentarias;
- Se ha dado cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y libros de Contabilidad;
- Los estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad, emitidas por la superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas y de los registros con el mayor general;

DIGICENTER S.A.
0993129496001

- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y directorio por parte de la administración de la Compañía.

Los estados financieros revisados han sido preparados sobre la base de negocio en marcha. El cumplimiento de los aspectos expuestos anteriormente, no existen observaciones a la gestión administrativa, financiera y contable de DIGICENTER S.A.

Guayaquil, marzo 11 de 2020

Atentamente,



CPA Tito García García
C.C. 0900325333
COMISARIO.